



FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA F.C.P.J. (FIEM)

LÍNEAS ORIENTATIVAS 2021

1. MOTIVACIÓN

El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) tiene como objetivo promover la internacionalización de la economía española en general, y de la empresa española en particular, mediante el apoyo financiero oficial a sus operaciones de exportación y/o inversión en el exterior.

Anualmente, se publican las Líneas Orientativas del instrumento, que definen tanto los objetivos estratégicos, como los países y sectores de especial interés para el Fondo, sin carácter excluyente.

Dando así cumplimiento con la regulación del instrumento, a continuación, se presentan los objetivos estratégicos y líneas orientativas del FIEM para el año 2021.

2. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN DEL FIEM PARA 2021

El objetivo principal del FIEM para 2021 es facilitar el acceso a la financiación de operaciones de internacionalización en un contexto de crisis y de elevada incertidumbre.

El Plan de Choque frente al Covid 19 de la Secretaría de Estado de Comercio resalta el papel contra cíclico de los instrumentos de apoyo financiero oficial a la internacionalización. Al mismo tiempo, estos se integran en el Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2021-2022 como uno de los mecanismos que contribuyan a hacer del sector exterior, de nuevo, un motor del crecimiento económico.

Para lograr este objetivo principal, se han diseñado las siguientes orientaciones estratégicas:

1. Igualdad de oportunidades en igualdad de condiciones

La gestión del FIEM se ajustará a las novedades derivadas de la modernización del Consenso de la OCDE, en especial en materia de gasto local y cálculo del CIRR.

Al mismo tiempo, se llevarán a cabo los mejores esfuerzos para dotar al instrumento de todas las herramientas de financiación con las que cuentan nuestros principales competidores.

2. Apoyo a la internacionalización de la PYME en el marco de la crisis

Impulsar la utilización de la Línea FIEM PYME, que tras la reforma aprobada en 2020 en el marco de la crisis del Covid, permite conceder financiación, hasta 10 millones de euros, para proyectos de exportación e inversión de PYMES españolas de una forma flexible y ágil.

En esta línea, se trabajará para eliminar barreras administrativas existentes que restan rapidez y claridad a la financiación de las PYMEs.

3. La sostenibilidad como ventaja para la internacionalización

El FIEM seguirá apostando por una flexibilización adicional de las condiciones de financiación de los proyectos de energías renovables, agua y lucha contra el cambio climático en el marco de la OCDE.

En esta línea, el Fondo prestará especial atención a la línea ECOFIEM, línea de financiación de 50 millones de euros para proyectos de exportación e inversión en los sectores de energías renovables, agua y de lucha contra el cambio climático.

Se renovará el compromiso del instrumento con la sostenibilidad mediante la aprobación de un código de principios y prácticas de financiación responsable aplicables a las operaciones financiadas con cargo al instrumento.

El apoyo a la sostenibilidad supone apostar por la competitividad de nuestras empresas y por su resiliencia.

4. Digitalización y mejora de procesos

En 2021 se digitalizará la tramitación del FIEM mediante la puesta en marcha de una plataforma *on - line* que pretende ampliar el acceso al FIEM, automatizar procedimientos y mejorar la información hacia los usuarios y beneficiarios del instrumento.

3. PAÍSES

Se presentan a continuación los países de especial interés para el instrumento:

CONTINENTE	PAÍSES
América	Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y Perú
África, Mediterráneos y Oriente Medio	Sudáfrica, Kenia, Marruecos, Egipto, Turquía, Argelia, Arabia Saudí, Qatar, Emiratos Árabes Unidos e Israel.
Asia	Filipinas, Indonesia, Uzbekistán, Vietnam, Japón e India

Oceanía	Australia
Países HIPC ¹	Costa de Marfil, Senegal, Ruanda, Uganda y Tanzania.

Estos países presentan, por diversos motivos, oportunidades para la internacionalización española.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser elegibles para financiación FIEM operaciones en todos los países. La concesión de financiación estará sometida a un análisis caso por caso, atendiendo a las particulares características de la operación, circunstancias del país de destino y solvencia del deudor.

En todo caso, los países deben estar al corriente de sus obligaciones financieras con España para recibir financiación del FIEM, salvo atrasos considerados técnicos.

Destacar la existencia de las **Líneas PYMES para Egipto y Túnez, de 20 y 25 millones de euros respectivamente.** Su objeto es facilitar la adquisición de bienes y servicios españoles por pequeñas y medianas empresas privadas egipcias y tunecinas, ofreciendo condiciones financieras más ventajosas que las de la banca local, pudiéndose financiar hasta el 100% de las exportaciones de bienes y servicios españoles con un límite de dos millones de DEGs (aproximadamente 2,37 millones de euros) por operación.

Cabe destacar también, que a lo largo del 2021 se va a reforzar la cooperación financiera con **Marruecos**. Para ello, se está trabajando ya en la renovación y actualización del Programa de cooperación financiera entre ambos países.

4. SECTORES

Se destacan los siguientes sectores de especial interés:

- **Sector de bienes de equipo:** sector con elevado arrastre exportador, tradicionalmente usuario de los instrumentos de apoyo oficial a la internacionalización, en especial la maquinaria agrícola e industrial y la maquinaria eléctrica.
- **Sector energético:** en él destacan las centrales de generación eléctrica y energías renovables (resultando especialmente interesante la generación eólica, por su arrastre exportador, y el sector fotovoltaico).
- **Proyectos de agua:** como pueden ser plantas potabilizadoras y tratamiento de aguas servidas, proyectos de irrigación, entre otros, dentro de un enfoque de gestión del ciclo integral del agua.

¹ País HIPC: país pobre altamente endeudado (por sus siglas en inglés).

- **Proyectos de medio ambiente y lucha contra el cambio climático:** energías renovables, de adaptación y mitigación del cambio climático, de eficiencia energética, reciclaje, gestión de residuos, medio ambiente, proyectos de agua, infraestructuras urbanas sostenibles, logísticas y empresariales, entre otros.
- **Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC),** digitalización e innovación: España es competitiva en diversas tecnologías en el ámbito de las telecomunicaciones, desde satélites y radares hasta servicios informáticos, equipos de comunicaciones, sociedad de la información y agenda digital; el apoyo a los procesos de digitalización del sector público, transferencia de tecnología, ciudades inteligentes, innovación. Se consideran también de especial interés los ámbitos del Internet de las Cosas (IoT), la aplicación de la tecnología 5G, el desarrollo y la implantación de tecnología de sensores, la prestación de servicios de Software (SaaS) y la ciberseguridad.
- **Sector del ferrocarril:** la tecnología española es líder a nivel internacional, especialmente en material rodante y señalización.
- **Sector naval:** los astilleros españoles son una referencia mundial en la construcción de embarcaciones relacionadas con la extracción de petróleo o de buques oceanográficos.
- **Bienes de equipo en el sector aeroportuario y portuario,** y en general en el sector **infraestructuras,** y sus centros de formación especializada, en el que las empresas españolas son muy competitivas, y siempre que tenga arrastre exportador y contenido tecnológico.

Sin perjuicio de lo anterior, el FIEM puede financiar proyectos en cualquier sector, con las siguientes excepciones:

- no se podrán financiar operaciones de exportación de material de defensa, paramilitar y policial destinado a ser usado por ejércitos, fuerzas policiales y de seguridad o los servicios antiterroristas. En cuanto al resto de material, podrá ser financiado siempre que cumpla con los controles legalmente establecidos.
- Proyectos vinculados a determinados servicios sociales básicos, tales como la educación, la salud y la nutrición: sólo podrá financiarse el suministro y puesta en marcha de equipamiento para proyectos de este tipo cuando tuvieran un importante efecto de arrastre sobre la internacionalización que incorpore un alto contenido tecnológico.